

DECRETO ALCALDICIO No. 735.-
LITUECHE, 17 de Abril del 2013.-

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar Profesional de Odontología para la ejecución de una auditoría al Programa Odontológico Integral 2012 de la Comuna de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.621, de fecha 27 de Julio del 2012, mediante el cual se llama a Licitación Pública para la contratación de los servicios antes señalados, con la ID 580075-18-Le12
- El Decreto Alcaldicio N° 1.807. de fecha 20 de Agosto del 2012, mediante el cual se adjudica a doña Camila Vega González, los servicios indicados en el considerando Primero de este decreto.
- La Resolución Exenta N° 1.124, de fecha 19 de Abril del 2012, mediante la cual se aprueba Convenio "Odontológico Integral", Año 2012".
- Las cotizaciones de profesionales odontólogos que se adjuntan, que se adjuntan.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Las facultades que confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones. Y lo dispuesto en la ley 19.378, estatuto de atención primaria. Y la ley de compras públicas y su reglamento ley 19.886. La resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

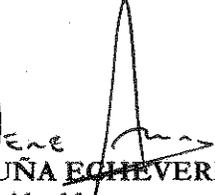
- 1.- **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios Odontológicos, suscrito con fecha 17 de Abril del 2013, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche** y Don Jorge Kay González, Cédula de Identidad No. **16.021.355-8**, por la suma de \$ **78.795.-** (Setenta y ocho mil setecientos noventa y cinco), impuesto incluido. Por la ejecución de (3) auditorías clínicas al programa Prótesis 2012.
- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre del Dr. Jorge Kay González, por el valor mencionado en el punto primero.
- 3.- **Imputase** el gasto que demanda el presente Contrato al Programa Odontológico Integral 2012 cuenta 22.11.999.002.007, del presupuesto área salud 2012

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal

RAE/MSO/GRV/grv




RENE LOUÑA ECHEVERRIA
Alcalde